

Contribución escrita para la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Dra. Alice Jill Edwards, respecto a su visita oficial a Chile

— octubre de 2023 —

1. Esta contribución¹ aborda la violencia contra niñas y adolescentes en entornos institucionales en Chile como una forma de tortura y trato cruel, inhumano y degradante, y se centra en instituciones gestionadas por el servicio Mejor Niñez (anteriormente llamado Servicio Nacional de Menores, SENAME) y la Iglesia Católica en el país.

La violencia institucional es tortura y trato cruel, inhumano o degradante

2. La violencia hacia niñas y adolescentes en entornos institucionales constituye un incumplimiento de las obligaciones del Estado parte en virtud de los artículos 2 y 16 de la Convención contra la Tortura. El ámbito institucional es un factor importante para reconocer la violencia perpetrada dentro de una institución como tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante. Respecto a la violencia sexual institucional, por ejemplo, el ex Relator Especial sobre la Tortura, Manfred Nowak, afirmó que “constituye tortura cuando es llevada a cabo por, a instigación o con el consentimiento o aquiescencia de funcionarios públicos.”²

La magnitud del problema

3. En los últimos 10 años se han producido varias investigaciones oficiales sobre la violencia contra niñas y adolescentes en SENAME/Mejor Niñez. Las formas de violencia citadas en estos informes incluyen: torturas físicas reiteradas, incluso casos que han llevado a intentos de suicidio,³ muertes violentas,⁴ violencia sexual,⁵ tortura psicológica⁶ y desapariciones de miles de niños.⁷

4. Según un informe de 2018 de la Policía de Investigaciones (PDI) de Chile, entre el año 2005 y 2016 se registraron 1.313 muertes de personas que se encontraban en algún programa de SENAME, incluidos 878 niñas

¹ Esta contribución la presentan conjuntamente la Red de Sobrevivientes de Abuso en Entornos Institucionales de Chile (www.redsobrevivientes.org) y Child Rights International Network (www.crin.org).

² OHCHR, ‘Interpretation of Torture in the Light of the Practice and Jurisprudence of International Bodies,’ pág. 18-20. Disponible en: <https://shorturl.at/CHKO2> [enlace acortado].

³ ‘Informe de la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores (SENAME), 2014,’ pág. 305. Disponible en: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=DocumentoFicha&prmID=10892&prmTipoDoc=COM>

⁴ Ibidem, pág. 237; ‘Informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en materia de generación y aplicación de protocolos, políticas, o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010,’ 2020, pág. 38, 254, 338, 364, 384. Disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=60539&prmTipo=INFORME_COMISION; ‘Informe de la Comisión especial investigadora sobre las situaciones de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado,’ 2022, pág. 55, 83, 111. Disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmID=3261>

⁵ Véase ‘Informe de la Comisión especial investigadora sobre las situaciones de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado,’ 2022. Disponible en:

<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmID=3261>

⁶ Informe SENAME, 2014, pág. 250. Disponible en:

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=DocumentoFicha&prmID=10892&prmTipoDoc=COM>

⁷ Informe SENAME, 2020, pág. 10.

y adolescentes.⁸ Y no para de crecer. A septiembre del 2020, el total de fallecimientos alcanzó los 1.836, la gran mayoría (1.188) niños y adolescentes, y en el 50% fue por causas violentas.⁹

5. El mismo informe añade que 8 de cada 10 niños en el SENAME reportaron ser objeto de castigo, siendo el 30% maltrato físico. La PDI concluye que la violencia física hacia niños y adolescentes en el SENAME es una “práctica extendida, habitual y normalizada”.¹⁰

6. La PDI también encontró denuncias de violencia sexual en el 50% de las instituciones investigadas.¹¹ Del mismo modo, un informe de 2018 del Comité de la ONU de los Derechos del Niño señaló que la violencia sexual en SENAME ha afectado “a miles [de niños y adolescentes] [...], en todo el territorio del país y durante un periodo largo de tiempo, que se prolonga hasta hoy”¹² y que las “causas estructurales” han permitido que se dé esta situación y que continúe.¹³ Y en marzo de 2022, la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputadas y Diputados declaró que las situaciones de violencia sexual en el SENAME/Mejor Niñez “no han sido aisladas ni nuevas, sino más bien, reiteradas y de larga data en el sistema”.¹⁴

7. En los últimos años, Chile ha presenciado un aumento constante en el número de denuncias sobre abusos sexuales a niños y adolescentes en el seno de la Iglesia Católica. La Red de Sobrevivientes de Abuso en Entornos Institucionales de Chile, que gestiona la única base de datos del país de casos de abuso por parte del clero, anunció que se habían realizado 360 denuncias públicas de presuntos abusos.¹⁵ Entre los acusados se encuentran 186 sacerdotes, 27 obispos y cuatro cardenales.¹⁶ Sin embargo, la organización BishopAccountability.org afirma que se considera que los casos que salen a la luz son en general la punta del iceberg y que las cifras deben interpretarse siempre como una baja incidencia de denuncias, más que como una baja incidencia de abusos.¹⁷

Denuncia, investigación y rendición de cuentas

8. Con respecto a la obligatoriedad de denuncia en Chile, los miembros de ciertas profesiones, como policías, funcionarios y profesores, están obligados legalmente a informar de sus sospechas de abuso de menores.¹⁸ No cumplir con este deber es un delito castigado con prisión o multa.¹⁹ El Estado ha confirmado que la denuncia obligatoria se aplica a SENAME/Mejor Niñez y a sus organismos colaboradores acreditados,²⁰ pero no está claro

⁸ Policía de Investigaciones de Chile, ‘Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores’, diciembre de 2018, pág. 21. Disponible en: <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/informe-emilfork4.pdf>

⁹ Para la Confianza, ‘Muertes Bajo Custodia: fallecimientos de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en programas del Servicio Nacional de Menores. Periodo 2005-2020’, pág. 39. Disponible en: <https://www.paralaconfianza.org/wp-content/uploads/2021/05/Informe.pdf>

¹⁰ Policía de Investigaciones de Chile, ‘Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores’, diciembre de 2018, pág. 227. Disponible en: <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/informe-emilfork4.pdf>

¹¹ Policía de Investigaciones de Chile, «Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores», diciembre de 2018, pág. 187. Disponible en: <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/informe-emilfork4.pdf>.

¹² Comité de los Derechos del Niño, ‘Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones,’ CRC/C/CHL/INQ/1, junio de 2018, pág. 17, párr. 114. Disponible en: <https://bit.ly/3wWYB4w> [enlace acortado].

¹³ *Idem.*, pág. 18, párr. 121.

¹⁴ Informe final disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmID=3261>, pág. 118.

¹⁵ Red de Sobrevivientes de Chile, ‘Mapa chileno de los delitos de abuso sexual y de conciencia cometidos en entornos eclesiósticos’, agosto de 2020. Disponible en: <https://www.redsobrevivientes.org/post/mapa-abusos>

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ BishopAccountability.org, ‘Sacerdotes, hermanos, hermanas y diáconos que han sido denunciados públicamente en Chile.’ Disponible en: <https://www.bishop-accountability.org/Chile/Banco-de-Datos/>

¹⁸ Ley de Menores, Ley N.º 16.618, artículo 66, disponible en <https://bit.ly/3K8HrEV>; Código Procesal Penal, artículo 175, disponible en https://leyes-cl.com/codigo_procesal_penal/175.htm

¹⁹ *Idem.*

²⁰ ‘Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Chile debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas’, CRC/C/CHL/6-7, págs. 16-17, párr. 108, 4 de marzo de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3NxHFHs> [enlace acortado].

si la denuncia obligatoria se *implementa* en todos los organismos colaboradores de SENAME/Mejor Niñez que operan como entidades independientes, ni con qué eficacia.

9. En cuanto a la Iglesia Católica del país, el anterior Fiscal Nacional, Emiliano Arias, declaró que la Iglesia nunca había entregado voluntariamente documentos internos sobre denuncias de abusos a las autoridades civiles; esto siempre ha sucedido mediante órdenes judiciales o incautaciones en locales de la Iglesia.²¹

10. Parece existir cierta reticencia por parte de la Fiscalía a investigar denuncias de violencia institucional contra niñas y adolescentes. El informe de la PDI se envió a la Fiscalía,²² pero en 2022 la Defensoría de la Niñez constató que de las 878 muertes de niñas y adolescentes, solo 200 fueron cursadas como causas investigadas por la Fiscalía, 185 de las cuales fueron cerradas, y sólo un 2% de los casos terminaron con alguna condena.²³ La Fiscalía se negó a proporcionar información en la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputadas y Diputados, alegando que no tenía la información sobre cuándo y dónde se produjeron los presuntos abusos sexuales a menores y que sus oficinas regionales no tenían la obligación de registrar estos datos.²⁴

11. La Fiscalía no ha publicado datos actualizados sobre el número de investigaciones abiertas relacionadas con presuntos abusos sexuales por parte del clero católico desde 2019, ni sobre su estado de enjuiciamiento,²⁵ ni tampoco sobre el número de sentencias condenatorias desde julio de 2018.²⁶ Esto incluso a pesar de que el propio papa Francisco, tras su visita a Chile en 2018, reconoció que la Iglesia del país tiene una “cultura del abuso y encubrimiento”.²⁷ Sobrevivientes se han quejado públicamente de que el avance de sus denuncias está estancado desde 2020, año en que fueron transferidas al fiscal Xavier Armendáriz.²⁸ Después de múltiples solicitudes de información sobre estas causas, que la oficina de Armendáriz ignoró, la Fiscalía finalmente anunció a la Red de Sobrevivientes en septiembre de 2020 que la pandemia de covid-19 ha retrasado aún más la investigación de los casos de abusos. Pero el grupo rechaza esta explicación, ya que cree que, en realidad, la Fiscalía está crónicamente infrafinanciada y, por tanto, es incapaz de llevar a cabo su trabajo, habida cuenta que a la fecha los expedientes siguen estancados.²⁹

12. Ante una falta generalizada de información y datos relevantes, el Comité de la ONU contra la Tortura urgió el Estado en 2021 a facilitar “información actualizada sobre la investigación y/o enjuiciamiento de presuntos incidentes de tortura, malos tratos y abusos sexuales a menores internados en centros de SENAME/Mejor Niñez, así como sobre los mecanismos de supervisión y denuncia existentes.”³⁰

La formación del personal y la protección de niñas y adolescentes como personas vulnerables

13. Múltiples organismos nacionales e internacionales han criticado la falta sistémica de capacitación del personal de SENAME/Mejor Niñez para la protección de niñas y adolescentes. En particular, el 96% de los

²¹ Cooperativa, ‘Fiscal Arias: La conducta de guardar silencio de Ezzati es común en la Iglesia Católica’, 8 de octubre de 2018. Disponible en: <https://bit.ly/368Evpv> [enlace acortado].

²² *Idem.*, pág. 228.

²³ Defensoría de la Niñez de Chile, ‘Apenas 5 condenas en 11 años: Informe de la Defensoría de la Niñez revela crítica falta de justicia en relación a muertes dentro de la red Sename’, 20 de junio de 2022. Disponible en: <https://biturl.top/MZRZzq> [enlace acortado].

²⁴ Informe final, págs. 126-127, disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmID=3261>

²⁵ Agencia EFE, ‘La Fiscalía chilena anula el acuerdo con la Iglesia para los casos de abusos sexuales’, 7 de mayo de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/3iNfk18> [enlace acortado].

²⁶ Fiscalía, ‘Informe sobre casos de delitos sexuales relacionados con la Iglesia Católica’, 23 de julio de 2018. Disponible en: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=14941

²⁷ BioBio Chile, ‘Denuncias de abusos en la Iglesia siguen impunes a 4 años de la visita del papa Francisco a Chile’, 15 de enero de 2022. Disponible en: <https://rb.gy/zajsv> [enlace acortado]

²⁸ La Discusión, ‘Red laical admite preocupación por estancamiento de causas de abusos sexuales en la Iglesia’, 25 de julio de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2NzNPwp> [enlace acortado].

²⁹ El Mostrador, ‘Impunidad y pandemia: víctima de abusos sexuales acusa a la Fiscalía de "complicidad pasiva" en los crímenes de la iglesia Católica’, 22 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3qSgqLU> [enlace acortado].

³⁰ Comité contra la Tortura, Lista de cuestiones previa a la presentación del séptimo informe periódico de Chile, 17 de mayo de 2021, CAT/C/CHL/QPR/7, pág. 6, párr. 22. Disponible en: <https://bitly.ws/UImZ> [enlace acortado]

centros de residencia e internación de SENAME/Mejor Niñez es administrado por organismos colaboradores acreditados, incluidas instituciones privadas y religiosas,³¹ muchas de las cuales se han enfrentado a denuncias de violencia sexual a niñas y adolescentes. La Defensoría de los Derechos de la Niñez de Chile ha denunciado reiteradamente la falta de capacitación del personal en todo SENAME/Mejor Niñez.³²

14. Además, el Comité de los Derechos del Niño constató que una falta de directivas y de capacitación del personal en técnicas disciplinarias no violentas estaba causando que se produjeran episodios de violencia contra niñas y adolescentes en las instituciones, quienes ya se consideraban vulnerables.³³ El Comité también denunció la ausencia de protocolos y de capacitación en la prevención del abuso sexual en la gran mayoría de los organismos de SENAME/Mejor Niñez.³⁴ A causa de condiciones de hacinamiento en instituciones de SENAME/Mejor Niñez, más de 400 niñas y adolescentes fueron trasladados a “organismos colaboradores” que no estaban legalmente regulados ni supervisados por el SENAME.³⁵

15. La Comisión Especial Investigadora de 2022 declaró que las acciones de capacitación de equipos y los protocolos de prevención son “insuficientes” y que hay una “falta de respuestas”, así como que hay redes criminales que ven en los niñas y adolescente de SENAME/Mejor Niñez un “blanco fácil”.³⁶ Además, se descubrió que los funcionarios, en algunos casos, trabajaban en conexión con las redes criminales y eran cómplices del abuso.³⁷ De nueve denuncias de abusos sexuales recibidas por la Fiscalía e incluidas en el informe final de la Comisión, en cuatro casos el agresor condenado era un funcionario directo del SENAME o de uno de sus organismos colaboradores acreditados.³⁸ En otro caso, se descubrió que el centro residencial Nido Amigó, administrado por la organización católica Fundación Padre Luis Amigó, permitió la explotación sexual a niñas bajo su custodia a cambio de donaciones.³⁹

16. En 2020, se cambió el nombre del SENAME por ‘Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia’, o Mejor Niñez, pero el Gobierno sigue subcontratando los servicios de Mejor Niñez a los mismos organismos colaboradores acreditados, a pesar de conocer las flagrantes falencias - abuso, violencia, muertes, falta de capacitación etc - de este modelo de tercerizar los servicios públicos. En opinión de los expertos en derechos humanos, esto constituye el abandono por parte del Estado de sus obligaciones con respecto a los derechos de niñas y adolescentes.⁴⁰

La indemnización y rehabilitación de las víctimas y sobrevivientes en casos históricos y recientes

17. El Estado ha descrito el Acuerdo Nacional por la Infancia de Chile de 2018⁴¹ como un “hito” para la “protección y restitución de derechos,”⁴² pero no ha ofrecido ningún dato sobre las medidas tomadas para otorgar

³¹ SENAME, ‘Registro de Organismos Colaboradores’, accedido el 14 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.sename.cl/web/index.php/registro-organismos-colaboradores/>

³² *Idem.*, pág. 446.

³³ Comité de los Derechos del Niño, ‘Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones,’ CRC/C/CHL/INQ/1, junio de 2018, pág. 12, párrs. 75-78. Disponible en: <https://bit.ly/3wWYB4w> [enlace acortado].

³⁴ *Idem.*, pág. 15, párr. 103.c-d.

³⁵ *Idem.*

³⁶ Informe final disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmID=3261>, pág. 136.

³⁷ *Idem.*, págs. 140-141.

³⁸ *Idem.*, pág. 59.

³⁹ Defensoría de los Derechos de la Niñez, ‘Informe anual 2020: derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile’, noviembre de 2020, pág. 443. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2020/>.

⁴⁰ Radio Universidad de Chile, “Una farsa”: Trabajadores subcontratados del Sename acusan que nuevo servicio es más de lo mismo,’ 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/39gC725> [enlace acortado].

⁴¹ Disponible en: https://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo_Nacional_por_la_Infancia.pdf

⁴² ‘Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Chile debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas,’ CRC/C/CHL/6-7, pág. 17-18, párr. 115, 4 de marzo de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3NxHFHs> [enlace acortado].

una reparación adecuada a lxs niñxs que sean o hayan sido víctimas de violencia institucional.⁴³ En 2022 el Comité de los Derechos del Niño urgió a Chile "Establecer mecanismos de reparación para las víctimas, dando prioridad a su derecho a ser oídas y a expresar su dolor, y velar por que un organismo independiente investigue sin demora y de forma imparcial todos los casos de niños fallecidos mientras se encontraban bajo la tutela del Estado parte."⁴⁴

18. Respecto a la situación actual de las reparaciones para las víctimas de abusos en SENAME/Mejor Niñez, la Comisión Especial Investigadora de 2022 concluye que el Estado muestra una incapacidad en materia de restitución de derechos y que existe una cobertura insuficiente con respecto a las reparaciones para las víctimas.⁴⁵

19. Respecto al acceso a reparaciones para las víctimas de abusos en la Iglesia Católica, la Red de Sobrevivientes denuncia una incapacidad sistémica de obtener reparaciones para la mayoría de las víctimas que han denunciado abusos sexuales tanto ante la Fiscalía como ante la Iglesia Católica. En casos que se denunciaron a la Iglesia, que posteriormente realizó una investigación interna y sin transparencia, los denunciados dicen que se les presentaron ofertas de compensación de "tómalo o déjalo,"⁴⁶ o en las que figuran deducciones por el costo de la rehabilitación previamente recibida por lxs sobrevivientes,⁴⁷ o en las que mencionan las fechas en las que la Iglesia dejaría de cubrir el costo de la rehabilitación, a pesar de que el trauma y la sanación no tienen fecha de terminación.⁴⁸ La aceptación de la compensación también puede depender de acuerdos de confidencialidad o de renuncia a iniciar acciones penales contra la Iglesia.⁴⁹ Esto muestra que el acceso a las reparaciones de la Iglesia está condicionado a satisfacer los intereses de la propia institución, no los de los sobrevivientes.

20. La Red de Sobrevivientes también ha denunciado públicamente que la Iglesia no está dispuesta a compensar a sobrevivientes cuyos agresores hayan muerto o a las familias de víctimas de abusos que hayan fallecido. En un caso, la Iglesia notificó a un sobreviviente cuyo agresor había muerto que su denuncia ya no se investigaría.⁵⁰

La respuesta y responsabilidad del Gobierno

21. Ante la falta de datos y evidencia de encubrimiento y negligencia generalizada, la Red de Sobrevivientes de Chile ha estado exigiendo desde 2018 que el Gobierno establezca una Comisión de la Verdad para investigar la violencia sexual institucional contra la niñez y adolescencia. La entonces ministra vocera se comprometió a estudiar la propuesta,⁵¹ pero esto no llevó a ninguna acción gubernamental tangible. Sin embargo, la solicitud atrajo la atención del actual Presidente, Gabriel Boric, en cuyo programa electoral se incluyó la creación de una "Comisión de Verdad, Justicia y Reparación" para investigar las violaciones de derechos humanos contra niñxs y adolescentes en entornos institucionales.⁵² A pesar de haberse ya cumplido más de un año desde su ingreso al

⁴³ Comité de los Derechos del Niño, 'Lista de cuestiones previa a la presentación de los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile,' CRC/C/CHL/QPR/6-7, 31 de marzo de 2020, pág. 5, párr. 17f. Disponible en: <https://bit.ly/3DodNsm> [enlace acortado].

⁴⁴ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile, CRC/C/CHL/CO/6-7, 22 de junio de 2022, pág. 6, párr. 19.a. Disponible en: <https://bit.ly/ws/UlnN> [enlace acortado].

⁴⁵ Disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmlID=3261> pág. 124.

⁴⁶ Meganoticias, 'Denunciados de abusos sexuales acusan reparaciones insuficientes de Sagrados Corazones,' 10 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=n6O0TnGW0IY&feature=youtu.be>

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ La Red de Sobrevivientes tiene acceso a estas ofertas de compensación, las cuales se mantienen en un registro.

⁵⁰ Meganoticias. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=n6O0TnGW0IY&feature=youtu.be>

⁵¹ *Idem.*

⁵² 'Protección integral de derechos de la niñez y adolescencia', Propuestas programáticas: infancia, Boric Presidente. Disponible en: <https://boricpresidente.cl/propuestas/infancia/>.

cargo presidencial, y tras varias reuniones entre sobrevivientes y ministros gubernamentales,⁵³ todavía no se ha anunciado la creación de dicha Comisión de la Verdad.

22. Otras instituciones se han sumado a la necesidad de responder ante la violencia institucional de niñas y adolescentes con una Comisión de la Verdad. En junio de 2022, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU urgió a Chile a que establezca una “una comisión de la verdad independiente, imparcial y con la financiación adecuada para estudiar todos los casos de abusos a menores cometidos en entornos institucionales, incluyendo los ocurridos en el seno de la Iglesia católica y en centros residenciales”.⁵⁴ Y en mayo de 2023, la Defensoría de la Niñez entregó al Gobierno su apoyo y una propuesta concreta por una Comisión de la Verdad, Justicia y Reparación para investigar esta temática.⁵⁵

⁵³ Véase, p.ej. los tuits de la Red de Sobrevivientes anunciando las reuniones con el Ministerio de Desarrollo https://twitter.com/sobrevive_chile/status/1666147048721186818 y la Subsecretaría de Derechos Humanos https://twitter.com/sobrevive_chile/status/1595161007143677952

⁵⁴ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile, CRC/C/CHL/CO/6-7, 22 de junio de 2022, pág. 7, párr. 20.a. Disponible en: <https://rb.gy/ofigg> [enlace acortado].

⁵⁵ Defensoría de la Niñez, ‘Defensoría de la Niñez entrega al Ejecutivo propuesta para Comisión de Verdad, Justicia y Reparación para niños, niñas y adolescentes víctimas de graves y sistemáticas violaciones a sus derechos humanos encontrándose bajo cuidado del Estado y en entornos institucionales’, 31 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/defensoria-de-la-ninez-entrega-al-ejecutivo-propuesta/>